

RESOLUCION A.119(V)

CONTAMINACION DE LAS AGUAS DEL MAR POR
HIDROCARBUROS

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO la Resolución A.84(IV) que recomendaba a los Gobiernos que no hubiesen aceptado aún el Convenio Internacional para prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, 1954 así como las enmiendas adoptadas en la Conferencia Internacional para prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, 1962 que lo hicieran urgentemente,

TOMANDO NOTA con satisfacción que todas las enmiendas al Convenio Internacional para prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, que fueron adoptadas en la Conferencia de 1962, han entrado ya en vigor,

TENIENDO EN CUENTA las graves consecuencias que puede tener la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos,

TENIENDO EN CUENTA además que es deseable que el dicho Convenio sea aceptado por tantos Estados cuanto sea posible,

RECOMIENDA que todos los Gobiernos que no hayan aceptado aún el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, 1954, tal como ha sido enmendado en 1962, examinen con toda urgencia la posibilidad de aceptarlo.

25 de octubre de 1967
Punto 8 del Orden del Día